

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 4068

PARRAL, 01 de Septiembre del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo de fecha 08.06.2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña YESSICA FERNANDEZ AGURTO y posteriores modificaciones de Contrato.
- 3.- El Decreto Exento N° 1676, de fecha 11.06.2009, aprueba Contrato de Trabajo de fecha 08.06.2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña YESSICA FERNANDEZ AGURTO
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 30 de Agosto de 2011, presentada por doña JESSICA ELVIRA FERNANDEZ AGURTO.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia voluntaria por parte de doña JESSICA ELVIRA FERNANDEZ AGURTO, RUT 13.207.841-6, quien se encontraba contratada como Técnico en Atención de Párvulos en Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas", dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 31 de Agosto del presente año y que la funcionaria se presento a cumplir funciones en el establecimiento hasta el día 30 del mismo mes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc
DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas (2)
Coordinación Sala Cunas.